

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a todo el alumnado que vaya a cursar en 2024/2025 educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, cualquiera que sea su titularidad, por lo que todo este alumnado puede participar en el "RELEO PLUS" presentado la solicitud de participación del 3 de febrero al 23 de febrero, ambos incluidos, aunque supere el nivel de renta exigido para las ayudas.

El Programa "RELEO PLUS se articulará en dos fases:

1º.- Una primera fase de concesión directa de ayudas en especie o dinerarias, dirigidas a todo el alumnado que curse educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y cuya renta de la unidad familiar no supere en 2,82 veces el IPREM en 2023, es decir 23.688 €. El alumnado beneficiario de estas ayudas recibirá como ayuda en especie los libros de texto del Banco de libros ubicado en el centro donde curse sus estudios, y solo en el caso de que en éste no se dispusiera de las existencias requeridas se le entregará una ayuda dineraria por el importe de la adquisición de los libros necesarios con el límite establecido en el apartado sexto y previa justificación. La concesión de ayudas dinerarias será por tanto subsidiaria para aquellos beneficiarios con derecho al uso gratuito de libros de texto que no puedan recibir libros del Banco por no haber existencias.

En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen la ayuda en especie perderán tal condición y no recibirán tampoco ayuda dineraria.

2. En una segunda fase y en el caso de que una vez otorgadas las ayudas previstas en el punto 1, continuaran existiendo libros de texto en el centro docente pertenecientes al Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, se procederá a su entrega, por orden inverso a su nivel de renta, al alumnado que estudiando en él y no siendo beneficiario de las citadas ayudas hubiera solicitado la participación en el programa.

Los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto procedente del Banco de libros de textos de Castilla y León ubicado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, deberán entregar en buen estado los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieran matriculados una vez finalice el curso.

MATERIAL SUBVENCIONABLE

Son libros de texto subvencionables:

- Los libros impresos o en soporte digital que los centros docentes, en desarrollo de los contenidos establecidos en el currículo oficial vigente, hayan seleccionado para ser utilizados por el alumnado en el curso escolar 2024/2025, así como los materiales asociados a dichos libros de texto, tales como cuadernillos de actividades.

- Los libros y materiales impresos o en soporte digital destinados a favorecer el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje adaptado al alumnado con necesidades educativas específicas. **No serán subvencionables** los materiales curriculares que sirvan de complemento o apoyo en cada curso escolar, como pueden ser los libros de lectura, atlas, mapas o diccionarios.

COMO GENERAR LAS SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN: del 3 de febrero al 23 de febrero incluidos.

Entrando en el portal de Educación <https://www.educa.jcyl.es> en el apartado de familias/RELEO PLUS.

Acceso a la Aplicación

- **Si participó** en la convocatoria del Programa "Releo Plus" 2023/2024, podrá acceder a la solicitud pregrabada con su NIF, los 10 últimos dígitos del número de cuenta que registró en la solicitud y la fecha de nacimiento del alumno para el que solicita la ayuda. Podrá modificarla si es necesario, confirmarla e imprimirla.
- **Si no participó** en la convocatoria del Programa "Releo Plus" 2023/2024, podrá generar una nueva solicitud e imprimirla.
- En el centro educativo le podremos facilitar la solicitud pregrabada con los datos si participó en la convocatoria del Programa "Releo Plus" 2023/2024.
- Las **solicitudes deben ser firmadas por todos los miembros de la unidad familiar** mayores de edad.
- La solicitud incluye el **número de cuenta** del solicitante para proceder en su caso al abono de la ayuda dineraria, no debe modificarse una vez justificada la adquisición de los libros. El cambio de cuenta genera problemas y retrasos en el pago. El cobro por el centro debe ser autorizado por el director/a del mismo.
- Las solicitudes se podrán presentar:
 - De **forma presencial**, preferentemente en la secretaría del centro docente en el que se encuentra matriculado el alumno en el curso 2023/2024 o en su localidad.
 - De **forma electrónica**, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico.

LAS SOLICITUDES PODRÁN ENTREGARSE EN LAS LOCALIDADES DEL 3 AL 16 DE FEBRERO. DEL 19 AL 23 DE FEBRERO SERÁN RECOGIDAS ÚNICAMENTE EN LA SECRETARÍA DE QUINTANILLA.